

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
11 de Julio del 2020
12:40 hrs
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de julio del 2020.

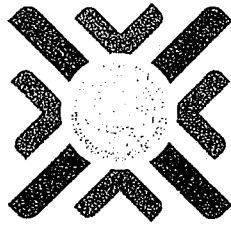
**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
12:40 hrs.
07 JUL 2020
SECRETARÍA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE DE INMEDIATO SEPARE DEL CARGO AL ING. DAVID MAYRÉN CARRASCO, TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), Y AL LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN IMPARCIAL Y OBJETIVA SOBRE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN QUE POSIBLEMENTE HAN INCURRIDO AL ASIGNAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS A EMPRESAS INEXISTENTES FÍSICAMENTE Y CON SEÑALAMIENTOS DE IRREGULARIDADES FISCALES.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO MENO ES LA PAZ"
César Enrique Morales Niño
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

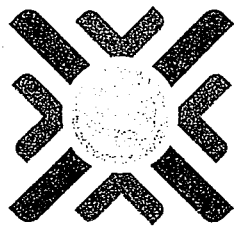
Asunto: se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE DE INMEDIATO SEPARE DEL CARGO AL ING. DAVID MAYRÉN CARRASCO, TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), Y AL LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN IMPARCIAL Y OBJETIVA SOBRE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN QUE POSIBLEMENTE HAN INCURRIDO AL ASIGNAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS A EMPRESAS INEXISTENTES FÍSICAMENTE Y CON SEÑALAMIENTOS DE IRREGULARIDADES FISCALES.**

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

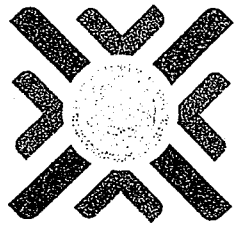
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. Uno de los grandes retos de las democracias actuales es la erradicación de la corrupción. En nuestro país, a nivel federal se ha iniciado una lucha frontal contra la corrupción en el sector público y privado, en el Gobierno Federal se han implementado políticas públicas para la prevención, sanción y combate a la corrupción; por su parte el Congreso de la Unión modificó el marco normativo que regula este tema y asuntos derivados como la evasión fiscal, evasión de impuestos, lavado o blanqueo de capitales, entre otros.

2. La ciudadanía, las asociaciones civiles, académicas, los medios de comunicación, la redes sociales y las denuncias públicas, ahora juegan un papel muy importante en el combate a la corrupción, ya que basta un señalamiento sustentado con indicios para que el Gobierno Federal inicie las investigaciones correspondientes, y posteriormente se da a conocer los resultados de esa investigación, si existieron o no esos presuntos actos de corrupción. La nueva política de combate a la corrupción se funda en la denuncia ciudadana, la transparencia y en la rendición de cuentas.

3. En el Estado de Oaxaca, el Poder Ejecutivo no ha adoptado medidas institucionales para prevenir y sancionar los posibles actos de corrupción, se continúa manejando la política de tolerancia a los señalamientos de irregularidades. No se hace caso a las denuncias ciudadanas, ni a los medios de comunicación, ni se investiga, ni se adoptan medidas administrativas cuando se señalan presuntos actos de corrupción de funcionarios de la administración estatal, ni siquiera se emite algún comunicado oficial para informar sobre el tema o en su caso desmentirlo.

4. La afirmación anterior tiene sustento en dos hechos recientes, donde existen presuntos actos de corrupción en la contratación de obras públicas, mediante empresas inexistentes en su domicilio fiscal registrado, con señalamientos de irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, entre otras irregularidades que fueron hechas públicas mediante notas



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

periodísticas de diversos medios de comunicación y redes sociales; ante ello, el Gobierno del Estado, y los presuntos involucrados no han fijado una postura institucional ni han adoptado medidas administrativas contundentes para aclarar esos señalamientos de corrupción.

5. El primer caso a que me refiero es a los presuntos actos de corrupción del titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Ingeniero David Mayrén Carrasco, sobre la probable asignación de obras públicas por montos millonarios a empresas llamadas fantasmas, es decir que no existen en sus domicilios fiscales.

Algunas direcciones electrónicas y titulares de las notas periodísticas que hicieron las denuncias públicas son las siguientes.

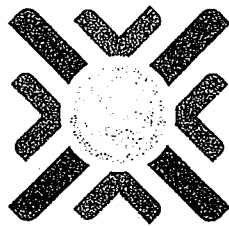
<http://dialogosoaxaca.com/mas-de-350-millones-de-pesos-en-riesgo-nuevamente-en-cao/>

MÁS DE 350 MILLONES DE PESOS EN RIESGO NUEVAMENTE EN CAO

<http://mxpolitico.com/oaxaca/politica/gobierno-oaxaca-traves-cao-otorgo-contratos-empresas-fantasmas>

GOBIERNO DE OAXACA A TRAVÉS DE CAO OTORGÓ CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS

6. El segundo caso al que me refiero es el relativo a los presuntos actos de corrupción en la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca (CEVI). Se ha hecho público en diversos medios de comunicación que el LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIRECTOR GENERAL de dicha Comisión, durante los años 2018 y 2019, presuntamente asignó indebidamente contratos de obras públicas a empresas inexistentes en su domicilio fiscal, con irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o que incluso su representante legal era un funcionario público.

Las direcciones electrónicas y el contenido esencial de las notas periodísticas son las siguientes.

<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2020/06/cevi-contrato-factureros-corrupcion-en.html>

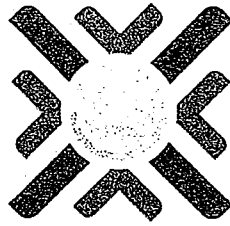
Esencia de la nota periodística.

DOMICILIO FANTASMA

Dentro de los contratos adjudicados por CEVI a la empresa "Arkiton S.A DE C.V", la empresa contratista señala como domicilio el ubicado en: calle Lazaro Cardenas 212, colonia Presidentes de México, Oaxaca de Juárez. De la verificación del domicilio señalado, se percataron que se trata de un domicilio particular en el cual no vive nadie, sin embargo le rentan a una tienda de abarrotes.

<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2020/06/sat-detecta-factureras-en-obra-publica.html>

Esencia de la nota periodística.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En 2019, la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, **contrató obra pública con la empresa Proyectos y Construcciones Roxi, S.A DE C.V, la empresa ha sido señalada como presunta empresa fantasma por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

ROXI EMPRESA FANTASMA A CARGO DE UN SERVIDOR PÚBLICO.

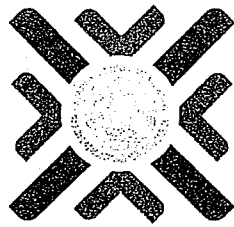
El pasado 27 de marzo de 2020, a través de una publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer el listado global de presunción de contribuyentes que se ubican en el supuesto que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A través del oficio 500-05-2020-7865 se dio a conocer dicha lista, en la que aparece la empresa contratada por CEVI dos veces en una año.

La empresa Proyectos y Construcciones Roxi S.A DE C.V fue notificada de dicha situación el pasado 30 de enero de 2020, por parte de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1", a través del oficio 500-44-00-00-00-2020-00464 de fecha 23 de enero de 2020.

Por otro lado, el administrador único de la empresa Roxi, **GREGORIO GONZÁLEZ PIÑA**, se desempeñó al momento de la firma de los contratos como Jefe de Oficina del Registro Civil del Estado de Oaxaca, lo que generaría un conflicto, ya que si en caso de no tener la aprobación de la Contraloría para poder desempeñarse como tal, habría un sin fin de responsabilidades administrativas graves, tanto por el funcionario público, como para aquellos que validaron la contratación.

7. En ese contexto, con la finalidad de darle seguimiento a esos graves señalamientos de corrupción, en mi carácter de representante popular he presentado dos puntos de acuerdo relacionados con dichos temas, en el primero propuse que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y AEROPISTAS**

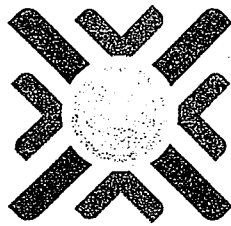


LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS INVESTIGACIONES SUFICIENTES, NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE ESTE PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, SE DETERMINE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRESUNTAMENTE DESVIADOS Y EN SU CASO SE EMITAN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

8. En el segundo punto de acuerdo que presenté propuse que: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN, POR LAS SUPUESTAS ADJUDICACIONES DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE HA REALIZADO EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), A EMPRESAS INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES, SANCIONADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), O CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES UN FUNCIONARIO PÚBLICO; ASIMISMO SE EXHORTA A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS A FIN DE DETERMINAR SI LA CITADA COMISIÓN DE VIVIENDA ESTÁ UTILIZANDO FACTURAS FALSAS O INCURRIENDO EN ALGUNA IRREGULARIDAD FISCAL EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS INEXISTENTES.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

9. Ambos asuntos se encuentran en trámite en las comisiones correspondientes, para ser dictaminados.

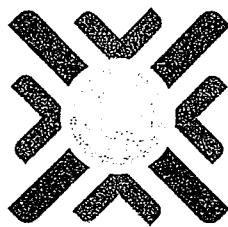
10. Hasta el momento, el Titular del Poder Ejecutivo, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, no ha hecho ningún pronunciamiento sobre el tema, tampoco los presuntos implicados han emitido algún posicionamiento oficial, no se ha adoptado ninguna medida preventiva, no se ha ordenado ninguna investigación, tal parece que se está optando por la estrategia de apostarle al olvido del tema y a la vieja práctica de que los presuntos responsables desde el ejercicio del cargo, entorpezcan las investigaciones o aprovechen sus relaciones políticas propias de la función pública para evitar o eludir investigaciones imparciales, serias y objetivas.

11. Con esos antecedentes, es urgente que se aclaren estos presuntos actos de corrupción, se debe realizar una investigación exhaustiva, imparcial y objetiva, para ello, los funcionarios públicos señalados como responsables, por dignidad política, para no perjudicar a las instituciones, ni al Gobierno Estatal, deben actuar con responsabilidad y separarse voluntariamente del cargo, o en su caso deben ser separados por el Gobernador del Estado. ***Solo con esas medidas, la ciudadanía recuperará la confianza en las instituciones y se mandará un duro mensaje a todo el funcionariado público, no se toleraran actos de corrupción por el bien de nuestro Estado.***

12. Por lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE DE INMEDIATO SEPARE DEL CARGO AL ING. DAVID MAYRÉN CARRASCO, TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), Y AL LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN IMPARCIAL Y OBJETIVA SOBRE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN QUE POSIBLEMENTE HAN INCURRIDO AL ASIGNAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS A EMPRESAS INEXISTENTES FÍSICAMENTE Y CON SEÑALAMIENTOS DE IRREGULARIDADES FISCALES.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de julio de 2020

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.